



**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Asuntos de Navegación Aérea

**4.2 Seguimiento al Plan de Implementación de Navegación Aérea
Basado en la Performance para las Regiones NAM/CAR (RPBANIP
NAM/CAR)**

COORDINACIÓN ATM-MET Y AIM

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

La presente nota refleja la creciente necesidad de interacción entre las dependencias de los servicios de tráfico aéreo, Gestión de Información Aeronáutica (AIM), autoridades Meteorológicas (MET) y sus oficinas. Se discutirá lo relativo a la coordinación entre dichas partes. En este contexto, la Reunión debería recordar que, el suministro oportuno de información, avisos y alertas a las tripulaciones de aeronaves con respecto a erupciones volcánicas, actividad volcánica previa a las erupciones, ceniza volcánica “nubes” radiactivas y de sustancias químicas peligrosas, entre otros eventos no pueden lograrse sin una estrecha coordinación entre las dependencias AIM y ATM y las oficinas meteorológicas

Acción propuesta: Considerar para su aprobación la realización de un Taller para la Coordinación ATM-MET-AIM en el segundo trimestre del 2014.

Referencias:

- Anexo 3.- *Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional*
- Anexo 11 - *Servicios de Tránsito Aéreo*
- Anexo 12 - *Búsqueda y Salvamento*
- Anexo 15 - *Servicios de Información Aeronáutica*
- Doc 4444 – *Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea – Gestión del Tránsito Aéreo*
- Doc 9377 - *Manual sobre coordinación entre los servicios de tránsito aéreo, los servicios de información aeronáutica y los servicios de meteorología aeronáutica*
- Doc 8126 - *Manual para los Servicios de Información Aeronáutica*
- Doc 8896 - *Manual de métodos meteorológicos aeronáuticos.*

Objetivos Estratégicos

Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos:

A. Seguridad operacional

C. Protección al medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo

1. Introducción

1.1 El acceso a información meteorológica en tiempo real, los productos MET y AIM en apoyo de la Gestión de Tránsito Aéreo (ATM), el avance del Sistema Mundial de pronóstico de área (WAFS), la vigilancia de los volcanes en los espacios aéreos nacionales y aerovías internacionales, la importancia de la emisión del ASHTAM ante la presencia de ceniza volcánica, así como el sistema de alerta de ciclones tropicales para apoyar la optimización en el uso del espacio aéreo, son de gran preocupación para la OACI.

1.2 Para que los Estados garanticen que los intercambios de información meteorológica se hagan de manera rápida y eficaz, se requiere de una eficiente coordinación entre las autoridades de los servicios de tránsito aéreo y los meteorológicos. La necesidad de dicha coordinación está expresada en el Anexo 3 - *Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional*, en el Anexo 11 - *Servicios de Tránsito Aéreo*, en el Anexo 12 - *Búsqueda y Salvamento* y, Doc 4444 - *Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea – Gestión del Tránsito Aéreo*

2.1 Por otra parte como referencia adicional, la información relativa a la designación de la autoridad meteorológica y los detalles relativos al suministro del servicio meteorológico a la navegación aérea internacional por las autoridades meteorológicas deberá estar contenida en la Publicación de información aeronáutica (AIP), en cumplimiento del Anexo 15 — *Servicios de Información Aeronáutica*, Apéndice 1, relativo a la Sección GEN 1.1 (ver Doc. 8126, Espécimen AIP, Sección GEN)

2. Discusión

2.1 El personal ATM, MET y AIM debidamente capacitado debe proporcionar orientación sobre la importancia de suministrar información recibida sobre actividad volcánica previa a una erupción volcánica y nubes de cenizas volcánicas a través de las dependencias de información de vuelo, a los miembros de las tripulaciones de vuelo o a otro personal relacionado a las operaciones de vuelo; se debe suministrar información según lo acordado entre las autoridades MET, AIM y ATM involucradas.

3. Conclusión

3.1 Se propone a la reunión la realización de un Taller dirigido a personal de las dependencias ATM, AIM y MET y a las administraciones que tienen responsabilidad de proveer cada uno de estos servicios, así como de las coordinaciones entre los mismos. De igual manera es importante la participación de representantes de los operadores aéreos.

3.2 En el **Apéndice** a esta nota se presenta un Temario Provisional que incluye los temas generales a ser cubiertos por el Taller. En el asunto 10 se solicita la participación de los asistentes para preparar y realizar una presentación. Asimismo, la documentación adicional relacionada con el evento se publicará en la página web de la Oficina NACC de la OACI (<http://www.mexico.icao.int/>) opción Reuniones, tan pronto esté disponible.

3.3 Con base en lo anterior, se invita a la Reunión a adoptar el siguiente Proyecto de Conclusión:

PROYECTO DE CONCLUSIÓN 1/x

TALLER DE COORDINACIÓN ATM/AIM/MET

Que, en preparación al Taller de coordinación ATM/AIM/MET y con el objeto de responder a la necesidad general de dar apoyo a las coordinaciones en beneficio de mejorar la seguridad operacional ante eventos naturales de gran impacto, los Estados de la Región CAR y COCESNA proporcionen información sobre la coordinación que se realiza entre los servicios ATM, AIM y MET a la oficina Regional NACC de la OACI a más tardar el **31 de enero de 2014**

4. Acción Sugerida

4.1 En vista de lo mencionado, se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota del contenido de esta Nota;
- b) determinar una fecha durante el segundo trimestre del 2014, para la realización del Taller de coordinación ATM/AIM/MET a realizarse en la Oficina Regional NACC de la OACI;
- c) revisar el Temario Provisional presentado en el Apéndice a esta nota; y
- c) aprobar el Proyecto de Conclusión presentado en el párrafo 3.3.

APÉNDICE

TEMARIO PROVISIONAL

- 1 Introducción
- 2 Organización de servicios de tránsito aéreo, meteorológicos de información aeronáutica
- 3 Información meteorológica para las dependencias ATM, las de los servicios de Búsqueda y salvamento (SAR) así como de fuentes distintas a las vinculadas con las estaciones meteorológicas asociadas
4. Procedimientos de coordinación entre las dependencias ATM, las oficinas y estaciones MET y los servicios de AIM
- 5 Apoyo MET y AIM al Concepto Operacional ATM
- 6 Presentación del punto de vista de los usuarios (representantes de líneas aéreas)
- 7 Modelo de Carta de Acuerdo entre las autoridades ATM y MET, y las autoridades vulcanológicas
- 8 Información en las AIP sobre la Autoridad Meteorológica, los Servicios de Información Aeronáutica y Meteorológicos
- 9 Formato y promulgación de ASHTAM para la notificación de información de cenizas volcánicas a la Aviación Civil Internacional
- 10 Los participantes harán una presentación sobre la organización de los servicios ATM-AIM-MET de sus respectivos Estados (*), la cual incluirá:
 - Organigrama de las dependencias ATM, AIM y MET;
 - Procedimientos empleados para el suministro de la información MET;
 - Coordinaciones en práctica entre esas dependencias;
 - Comunicación entre esas dependencias;
 - Presentación de la información MET y AIM a los pilotos y/o Oficinas de despacho de vuelo;
 - Cartas de acuerdo vigentes (incluir copias); y
 - Medidas propuestas para mejorar las coordinaciones.

(*) Nota: - De las presentaciones por los Estados y participantes, se entregará una copia de las mismas al personal de la OACI.